



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

Jojutla de Juárez Morelos, a cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés.

**V I S T O S** para resolver en audiencia pública, los autos del Toca Penal **51/2023-14-15-OP** formado con motivo del recurso de **apelación** interpuesto por la Agente del Ministerio Público, en contra de la resolución de fecha 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en la cual se dictó **AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO** por la Juez Especializada de Control del Distrito Judicial Único del Estado de Morelos con sede en Jojutla, Morelos, esto en la Causa Penal **JCJ/171/2023**, la cual se instruye en contra de **[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** por su probable participación en el delito de **VIOLACIÓN**, cometido en perjuicio de la víctima de iniciales **[No.2] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**. y;

### **R E S U L T A N D O:**

**1.** El 26 veintiséis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, los Agentes de Investigación Criminal, en cumplimiento a una orden de aprehensión pusieron a disposición del Juez de Primera Instancia Especializado de Control del único Distrito Judicial de Jojutla de Juárez Morelos, a

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

[No.3]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_s  
entenciado\_procesado\_inculpado\_[4] por el delito de  
VIOLACIÓN en agravio de la víctima de iniciales  
[No.4]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_  
[14].

**2. Audiencia inicial.** El 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, tuvo lugar la audiencia inicial, en la que: a).- Se **formuló imputación** a [No.5]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_s entenciado\_procesado\_inculpado\_[4]. b).- Se dio oportunidad a la persona imputada de rendir su declaración, quien hizo uso de su derecho de abstenerse de declarar. c).- La fiscalía solicitó la **vinculación a proceso** de la persona imputada y expuso los datos de prueba en que sustenta su petición. d).- El fiscal, realiza la motivación de su solicitud de vinculación a proceso con los datos de prueba expuestos. e).- La persona imputada solicitó hacer uso del plazo constitucional, previo a que se resuelva la petición de la fiscalía.

**3. Continuación de audiencia inicial.-** El juez señaló el 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés para la continuación de la audiencia inicial, en la que se recibió la declaración del imputado y testigos de descargo a su favor, la defensa solicitó la no vinculación a proceso, argumentando con los medios de prueba desahogados, la fiscalía contra-argumenta a la defensa y le responde, concluyendo así las partes sus



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

3

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

intervenciones.

4. El juez dictó **auto de no vinculación a proceso** a favor de **[No.6]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_s entenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, por el delito de violación, en agravio de la víctima de iniciales **[No.7]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]**.

5. Inconforme con la resolución anterior, la Agente del Ministerio Público interpuso recurso de **apelación** ante el Juez de la Causa, mediante escrito recibido en fecha 05 cinco de abril del año 2023 dos mil veintitrés, exponiendo los agravios que considera le irroga la resolución reprochada; fundando el motivo de su inconformidad en lo dispuesto por el artículo 467 fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo recurso que tocó conocer a esta Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, quedando registrado bajo el toca penal número 51/2023-14-15-OP, siendo asignado a la Ponencia Catorce, quien se avoca a su estudio para su propuesta de resolución en definitiva, al tenor siguiente:

6.- El día de hoy **cinco de julio de dos mil veintitrés**, se encuentran presentes en la Sala de audiencias, el Fiscal de la adscripción licenciada **ANA KAREN ARIAS ARTEAGA** con número de cédula

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

profesional

[No.8]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128], el asesor jurídico de la víctima **KAREN ANAHÍ ARCINIEGA MORENO** con cédula profesional [No.9]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128], los defensores particulares licenciados [No.10]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9] con cédula profesional [No.11]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128] y [No.12]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9] con cédula profesional [No.13]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128], la víctima de iniciales [No.14]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]. quien se identifica con credencial de elector, clave de elector [No.15]\_ELIMINADA\_la\_clave\_de\_elector\_[32], a quienes se les hace saber el contenido de los artículos **477<sup>1</sup>**, **478<sup>2</sup>** y **479<sup>3</sup>** del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, relativo a la dinámica de la audiencia para facilitar el debate, se hizo una

<sup>1</sup> **Artículo 477.** Audiencia.

Una vez abierta la audiencia, se concederá la palabra a la parte recurrente para que exponga sus alegatos aclaratorios sobre los agravios manifestados por escrito, sin que pueda plantear nuevos conceptos de agravio.

En la audiencia, el tribunal de alzada podrá solicitar aclaraciones a las partes sobre las cuestiones planteadas en sus escritos.

<sup>2</sup> **Artículo 478.** Conclusión de la audiencia.

La sentencia que resuelva el recurso al que se refiere esta sección, podrá ser dictada de plano, en audiencia o por escrito dentro de los tres días siguientes a la celebración de la misma.

<sup>3</sup> **Artículo 479.** Sentencia.

La sentencia confirmara, modificara o revocara la resolución impugnada, o bien ordenara la reposición del acto que dio lugar a la misma.

En caso de que la apelación verse sobre exclusiones probatorias, el tribunal de alzada requerirá el auto de apertura al juez de control, para que en su caso se incluya el medio o medios de prueba indebidamente excluidos, y hecho lo anterior lo remita al tribunal de enjuiciamiento competente.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

5

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

síntesis de la resolución impugnada como de los agravios expresados por la víctima.

Para efectos de registro, se hace constar que durante el transcurso de la audiencia, se consultó el sitio oficial de la Secretaría de Educación Pública [No.16]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10]; en el cual fue corroborado y autenticado que las cédulas profesionales exhibidas por la Fiscalía, Asesor Jurídico y Defensa particular se encuentran debidamente registradas ante dicha Secretaría, facultándolos para ejercer la Licenciatura en Derecho, y esencialmente se colma el derecho a la defensa adecuada del imputado.

Así, estando presentes los antes mencionados a quienes la Magistrada que preside la audiencia concede la palabra a los presentes **ya que solicitaron realizar alegatos aclaratorios sobre los agravios manifestados por escrito**, sin que esté permitido plantear nuevos conceptos de agravios; esencialmente, exponen:

La representante social expuso: "no tengo nada que manifestar"

La víctima, previo asesoramiento del asesor jurídico manifestó: " No tengo nada que manifestar"

El asesor Jurídico Particular expuso: " No tengo nada que manifestar"

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

El Defensor Particular

[No.17]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular

[9] expuso: "No tengo nada que manifestar"

7. La Magistrada que preside la audiencia tuvo por hechas las manifestaciones de las partes, fijó el debate que se constriñe a la resolución de NO VINCULACIÓN A PROCESO dictada por el Juez de Control del Distrito Judicial Único y preguntó a los Magistrados Integrantes de la Sala, si tienen alguna solicitud de aclaración a la apelante sobre las cuestiones planteadas en su escrito de agravios, así como a las partes, como lo establece el **último párrafo** del artículo **477** del código adjetivo nacional.

Una vez hecho lo anterior, fijada la *Litis* y cerrado el debate, se procede a resolver el presente recurso, en términos del artículo 478 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigor.

### **CONSIDERANDOS:**

**I. Competencia.** Esta Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado es competente para conocer y resolver este recurso de apelación conforme al artículo 99, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos<sup>4</sup>; al 474 del Código Nacional de Procedimientos

---

<sup>4</sup> **ARTICULO \*99.-** Corresponde al Tribunal Superior:  
[...]



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

7

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

Penales<sup>5</sup>, en relación a los diversos 4<sup>6</sup>, 5 fracción I<sup>7</sup>, 37<sup>8</sup> y 45 fracción I<sup>9</sup> de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo anterior, ya que el hecho con apariencia de delito que nos ocupa, aparentemente aconteció en la **[No.18]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]** Morelos, lugar en el que esta autoridad ejerce jurisdicción; además, el recurso se interpuso contra un auto de no vinculación a proceso emitido por un Juez Especializado de Control del único distrito Judicial del Estado de Morelos con sede en Jojutla, Morelos, respecto del cual es competente esta Sala.

## **II. Oportunidad, idoneidad y legitimidad del recurso.**

El artículo 471 de la legislación adjetiva<sup>10</sup>

**VII.-** Conocer de la segunda instancia en los negocios que la tengan para ante él conforme a las Leyes;

### **<sup>5</sup> Artículo 474. Envío a Tribunal de alzada competente**

Concluidos los plazos otorgados a las partes para la sustanciación del recurso de apelación, el Órgano jurisdiccional enviará los registros correspondientes al Tribunal de alzada que deba conocer del mismo.

**<sup>6</sup> ARTÍCULO \*4.-** El Tribunal Superior de Justicia, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina y los juzgados mencionados en el artículo anterior tendrán la competencia que les determine esta ley, y en su defecto las leyes de los fueros común y federal y demás ordenamientos legales aplicables

**<sup>7</sup> ARTÍCULO \*5.-** Son atribuciones de las autoridades judiciales:

I.- Ejercer la función jurisdiccional pronta, expedita y gratuita;

[...]

**<sup>8</sup> ARTÍCULO \*37.-** El Tribunal Superior de Justicia, para la atención de los asuntos de su competencia, ejercerá sus funciones en Salas Civiles, Penales, Mixtas, según lo determine el Pleno, integradas cada una por tres Magistrados y una Sala Unitaria Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.

**<sup>9</sup> ARTÍCULO \*45.-** Corresponde a las Salas Penales, conocer:

I.- Los recursos que la ley conceda contra las resoluciones de los Jueces de primera instancia y menores, dictados en los procesos del orden penal;

[...]

**<sup>10</sup> Artículo 471. Trámite de la apelación**

El recurso de apelación contra las resoluciones del Juez de control se interpondrá por escrito ante el mismo Juez que dictó la resolución, dentro de los tres días contados a partir de aquel en el que surta efectos la notificación si se tratare de auto o cualquier otra providencia [...]

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

aplicable dispone que la apelación en contra de un auto de vinculación a proceso emitido por un Juez de Control se debe interponer dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la resolución impugnada.

El auto de no vinculación a proceso materia de impugnación se emitió el 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, quedando en ese momento notificado la recurrente, por lo que su plazo de 3 días comenzó el 03 tres de abril del año 2023 dos mil veintitrés y concluyó el 05 cinco del mismo mes y año en cita, siendo inhábiles el 1 y 2 de abril, por ser sábado y domingo.

La Agente del Ministerio Público presentó su recurso de apelación el 05 cinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, por ende, lo hizo de manera oportuna.

El artículo 467, fracción VII<sup>11</sup> del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que el auto de vinculación a proceso emitido por un Juez de Control puede ser recurrido a través de la apelación. Tal es el caso que nos ocupa, pues la recurrente interpuso su apelación en contra de un auto de no vinculación a proceso emitido por un Juez de Control, por lo que el recurso es idóneo.

---

<sup>11</sup> **Artículo 467. Resoluciones del Juez de control apelables**  
Serán apelables las siguientes resoluciones emitidas por el Juez de control:  
[...]  
**VII.** El auto que resuelve la vinculación del imputado a proceso;  
[...]





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

9

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

Finalmente, los artículos 456 párrafo tercero<sup>12</sup> y 458<sup>13</sup> del Código Nacional de Procedimientos Penales, disponen que el derecho a recurrir le corresponde a la parte que pueda resultar agraviada por la resolución siempre que no hubieren contribuido a provocar el agravio.

En este caso, la fiscalía recurre el auto de no vinculación a proceso porque considera que le causa agravios, sin que se aprecie que hubiera contribuido a generarlos; por tanto, el recurso fue interpuesto por parte procesal legitimada.

En suma, se concluye que el recurso es oportuno, idóneo y que además se presentó por parte legitimada para tal efecto.

### **III. Alcance del recurso y metodología para su estudio.**

La presente resolución se hará sin suplir la deficiencia de la queja en virtud de que la recurrente es la Agente del Ministerio Público.

### **IV. Resolución impugnada.** Como ya se

---

<sup>12</sup> **Artículo 456. Reglas generales**

[...]

El derecho de recurrir corresponderá tan sólo a quien le sea expresamente otorgado y pueda resultar afectado por la resolución.

[...]

<sup>13</sup> **Artículo 458. Agravio.**

Las partes sólo podrán impugnar las decisiones judiciales que pudieran causarles agravio, siempre que no hayan contribuido a provocarlo.

El recurso deberá sustentarse en la afectación que causa el acto impugnado, así como en los motivos que originaron ese agravio.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

adelantó, la Jueza de origen emitió un auto de no vinculación a proceso en el que consideró que no existen datos de prueba que establezcan la existencia de los hechos que la ley califica como delito, conforme a los hechos materia de la imputación siguientes:

“Señor

[No.19] ELIMINADO Nombre del Imputado o acusado sentenciado procesado inculcado [4] le hago de su conocimiento que la representación social está llevando a cabo una investigación en su contra esto en relación al siguiente hecho: la víctima

[No.20] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendida [14] refiere que trabaja como oficial de tránsito municipal en el Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, y usted como su compañero de trabajo la acosaba constantemente, pero a pesar de tanta insistencia, la víctima siempre lo rechazaba, resulta que el día veintitrés de Febrero del año dos mil veintitrés, siendo aproximadamente a las 19:00 horas, la víctima salió de su lugar de trabajo con dirección a su domicilio el ubicado en [No.21] ELIMINADO el domicilio [27] Morelos y que al encontrarse en el paradero se percató que usted se encontraba como a dos cuerdas a bordo de su motocicleta de color amarillo con negro de la marca Italika ya que usted también salía de turno, al ver a la víctima, usted se acerca a ella y le dice que se suba a su motocicleta pero la víctima se niega, usted traía una mochila de color negro en la espalda, la volteo para colocársela en el pecho y sacó de su mochila un arma de fuego color negro, le dijo “si no te subes voy a matar a tus hijos y a ti te va a cargar la verga”, por lo que la víctima por miedo se subió, usted la llevó a un hotel con razón social

[No.22] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], el cual se encuentra ubicado en la [No.23] ELIMINADO el domicilio [27] Morelos, usted le dijo que “si abría el hocico se la iba a cargar la verga y que a sus hijos también”, diciéndole la víctima que la dejara ir, pero usted ingresó a una habitación marcada con el número nueve, la víctima no vio a nadie y usted le dijo “súbete al cuarto ahorita voy”, la víctima por miedo se subió al cuarto



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y cuando usted llegó la agarró a la fuerza a la víctima y le quitó su ropa, la aventó a la cama y le dijo que iba a ser suya por las buenas o por las malas, mientras la víctima le daba de manotazos, pero usted la sujetó con ambas manos, después comenzó a patear y comenzó a gritar pidiendo ayuda, pero usted le dio una cachetada y le dijo que se callara, usted le ponía el arma en su cabeza y en la boca y le dijo que tenía que obedecerlo o aquí amanecía fría, por lo que la víctima comenzó a llorar y dijo que no estaba bien lo que hacía, que eran compañeros del trabajo y usted se puso encima de la víctima y la penetró con su pene en su vagina, le besó sus pechos y le chupó en la parte de arriba de su pecho izquierdo, cuando terminó se quitó de encima de la víctima y usted comenzó a hablar por teléfono como si otras personas fueran a pasar por la víctima, le dijo que "no dijera nada, que no gritara, si no iba a ver a sus hijos muertos, que se vistiera", por lo que la víctima se dirigió a la puerta, usted la jaló y le dijo "no te vayas perra ahorita te llevo yo", y cuando se bajaron, usted se subió a su motocicleta y le dijo que "se subiera que ya la iba a llevar a su casa, se salieron del lugar", pero usted tomó otra dirección cruzando la [No.24]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] entre el [No.25]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], como a 35 metros del hotel [No.26]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10], la víctima le preguntó que a donde la llevaba y usted le dijo "ahorita vienen unos amigos por ti para seguir la fiesta", la víctima tenía mucho miedo, estaba llorando, usted la abrazó y le agarró sus glúteos la aventó al suelo y usted se fue en su moto dejando ahí tirada a la víctima, por lo que una vez que fue revisada por el médico legista le observa que la víctima tiene un himen de forma coloriforme de los que permiten la penetración sin ocasionar desgarros y lesiones, generándole con ello una afectación emocional, conducta con la cual usted [No.27]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] lesiona el bien jurídico tutelado por la norma penal, que en caso concreto es la libertad sexual, el delito que se le atribuye lo es de violación, previsto y sancionado por el numeral 152 del Código Penal del Estado de Morelos, la forma de comisión lo es de manera de acción doloso, instantáneo, tal como lo refiere el artículo 14, 15 párrafo Segundo y 16 Fracción I, del

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

Código Penal del Estado de Morelos, así pues el grado de intervención lo es de autor material, toda vez que lo realiza de manera directa y personal, así pues la persona que depone en su contra lo es la propia víctima [No.28]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].”

Para poder establecer la existencia de los hechos narrados y la probable intervención del imputado, la **Fiscal** expuso los siguientes **datos de prueba**:

**1.-** Inicio a la carpeta de investigación JUEDCM596 del año dos mil veintitrés, esta representación social comparece la señorita [No.29]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] quien manifiesta que trabaja como policía de tránsito municipal del ayuntamiento de Tlaquiltenango Morelos desde hace mes y medio, que su contrato está de fecha primero de febrero pero que ella empezó a trabajar el quince de Enero del año dos mil veintitrés, pero que esos quince días la capacitaron y fue a partir del primero de Febrero del dos mil veintitrés, cuando ya recibieron el contrato de manera formal, sus funciones son dar vialidad a los vehículos que transitan, aclarando que siempre están en el mismo lugar y que los van cambiando pero que siempre es dentro del municipio de Tlaquiltenango, que cuando entró a sus capacitaciones en un inicio su superior jerárquico era el señor [No.30]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] ya que él era el comandante de turno, pero a la semana de que ella



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

13

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

cobró su primera quincena el 15 de Febrero del año 2023 ella se enteró que el señor [No.31]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] tuvo un problema y que lo bajaron de puesto y que pasó a ser compañero de oficial de tránsito municipal, que durante ese tiempo se llevaron bien con respeto, posteriormente su compañero [No.32]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] comenzó a tener actitudes diferentes con ella ya que la invitaba a salir aunque ella le decía que era casada el señor [No.33]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] le decía que no le importaba, le insistió en varias ocasiones y ella siempre lo rechazaba, después le decía que si no quería acostarse con él, que siempre la esperaba afuera de las instalaciones de tránsito, después empezó a amenazarla diciéndole que si no se acostaba con él, la iba a matar, por lo que ella le decía que se calmara o si no lo iba a denunciar, comenzó a darle miedo, por lo que la víctima esperaba a sus compañeros de trabajo para pedirles raitte e irse acompañada, pero resulta que el día Jueves 23 de Febrero del año 2023 siendo aproximadamente las 19:00 horas salió de su lugar de trabajo el cual se encuentra ubicado en la [No.34]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, ese día se salió sola a su domicilio ubicado en

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

[No.35]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], que se fue al paradero de las combis y que ahí es donde se percató que como a dos cuadras de donde se encontraba estaba [No.36]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] en su motocicleta de color amarilla con negro de la marca Italika quien también salía de turno, al verla se acercó a ella y le dice que se subiera a su motocicleta, ella le dijo que no, que llevaba prisa y él le contestó que no le importaba que se subiera a la moto, la víctima le volvió a decir que no, él se enojó, él traía una mochila negra en la espalda por lo que la volteo para colocársela en el pecho y saco de su mochila un arma de fuego color negra y le dijo: "si no te subes voy a matar a tus hijos y a ti te va a cargar la verga" y por el miedo se subió y [No.37]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] la llevo a un hotel de nombre [No.38]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] el cual se encuentra ubicado en [No.39]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, a bordo de la carretera antes de llegar a la nueva autopista del siglo XXI y le dijo que "no abriera el hocico que si no se la iba a cargar la verga y a sus hijos también", la victima le dijo que la dejara ir pero se metió a una habitación la cual estaba marcada con el número nueve, no vio a nadie, el hotel estaba solo, le dijo "súbete al cuarto ahorita voy", mientras el señor



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

15

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

[No.40]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

[sentenciado\_procesado\_inculcado\_4] cerraba la

cortina de la cochera, ella por miedo a sus amenazas se subió al cuarto, cuando llegó la agarró a la fuerza y la encueró, le quitó su ropa, la aventó a la cama y le dijo que "la iba a hacer suya por las buenas o por las malas", ella le dijo que no y le daba de manotazos en su cuerpo, pero él le agarró sus manos y la víctima comenzó a patear, comenzó a gritar pidiendo ayuda, pero el señor

[No.41]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

[sentenciado\_procesado\_inculcado\_4] "le dio una

cachetada le dijo que se callara y le ponía el arma en la cabeza y en la boca y le dijo que tenía que obedecerlo o aquí amanecía fría", por lo que la víctima comenzó a llorar y le dijo que no estaba bien lo que hacía que eran compañeros de trabajo, pero el señor

[No.42]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

[sentenciado\_procesado\_inculcado\_4] se puso encima

de ella y ella vio que tenía un condón puesto en su pene y que le metió su pene en su vagina y que le besó sus pechos y sintió como le chupo arriba de su pecho izquierdo y cuando termino se quitó el condón y lo tiró en el bote de la habitación, le dijo "ya cámbiate" y después

[No.43]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

[sentenciado\_procesado\_inculcado\_4] comenzó a

hablar por teléfono y solo escuchaba la víctima que decía ahí espérenla afuera, el comenzó a cambiarse, le

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

dijo a la víctima "que una camioneta se la iba a llevar", que "no quería que gritara que dijera nada, que porque si no sus hijos los iba a ver muertos", por lo que la víctima se dirigió hacia la puerta pero [No.44]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado \_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la jaló de la mano y le dijo "no te vayas perra mejor ahorita yo te llevo" y cuando terminó de vestirse se bajaron, el señor [No.45]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado \_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] se subió en su motocicleta y le dijo que se subiera que ya la iba a llevar a su casa, por lo que la víctima se subió y se salieron del hotel, ya vio la victima que iban con dirección que no era la de su domicilio, ella le pregunto que a donde la llevaba, ella tenía miedo porque creía que la llevaría con más personas y que la matarían, inclusive pensó en aventarse de la moto pero no se atrevió a hacerlo, la llevo a un camino de terracería despoblado pasando un puente de la autopista con dirección al Higuerón, se metió como más de 100 metros hacia adentro y le dijo "aquí te vas a quedar como perra ahorita vienen por ti unos amigos para seguir la fiesta", la victima refiere tener mucho miedo, que estaba llorando y le dijo que no le hiciera nada, pero el señor [No.46]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado \_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] la abrazó y le agarró sus pompas, la aventó y ella calló al suelo, el señor





**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.47]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] se subió a su  
moto y se fue, dejándola ahí tirada en el suelo, por lo  
que la víctima se levantó, caminó hacia la carretera y  
que por ahí pasan las combis, ella se subió y llegó a su  
casa, ahí se encontraba su padre de nombre  
[No.48]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero\_[2  
1] a quien le comentó lo sucedido y fue su padre quien  
le dijo que levantara la denuncia, por lo que en ese  
momento la víctima le comentó que tenía mucho miedo  
y que posteriormente ese día comenzaron a llegarle  
mensajes de  
[No.49]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] donde le  
comentaba que "si salía de su casa al llegar iba a  
encontrar a sus hijos muertos" y que por ese motivo es  
que no salió de su domicilio hasta después de que paso  
eso porque tiene miedo de que  
[No.50]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] cumpla sus  
amenazas, de ahí presenta su denuncia por el Delito de  
Violación cometido en su agravio y en contra del señor  
[No.51]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4].

2.- Informe realizado por el perito Gonzalo Sandria Vázquez, Médico Legista en turno, de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés, el cual al realizar la valoración médica a la víctima de nombre

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

[No.52]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido

[14] es que el médico legista le observa lo que respecta al área extra genital que corresponde a cabeza, cuello, tórax, mamas, antebrazos y piernas le observa una equimosis de forma oval de color rojo claro, ubicada en la glándula mamaria izquierda y en su área genital nos dice el médico que no cuenta con lesiones recientes ni antiguas y que se observa un himen de forma coloriforme, en el examen proctológico nos dice que sin huellas de lesiones recientes ni antiguas y al momento de concluir dicho informe el médico manifiesta que el área extra genital son lesiones de las que tardan en sanar en menos de quince días, que del área genital dice que es un himen coloriforme que es de los que permiten la penetración sin ocasionar desgarros y que el mecanismo de producción de las equimosis es por presión y succión.

**3.-** Dictamen Preliminar en Materia de Psicología realizada el veinticuatro de Marzo del año dos mil veintitrés, realizado por la **Perito Yanet Miranda Aguirre** a la víctima de referencia, en la cual mediante Test Proyectivos le realizan una entrevista de hechos, en la cual de manera breve la víctima relata las circunstancias de tiempo, modo y lugar las cuales ya se han vertido en esta audiencia, así pues también a dichas interpretaciones de prueba Psicológica nos dice que esta invasión a su intimidad es una barrera que ha traspasado, vulnerando de esta manera su modo de



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

vida, su modo de trabajo, quien también se ha visto amenazada a partir de ese suceso, que ha cambiado su alrededor, que denota decaimiento, tristeza, preocupación, por lo que no sabe si es correcto, todo ello por el miedo de quedar expuesta y que sean aun acciones negativas por parte de esta persona, concluyendo la perito que la víctima de referencia **si presenta una afectación emocional a consecuencia de los hechos narrados.**

**4.-** Informe en Materia de Fotografía realizado por el **Perito Luis Alberto Aguilar Mendoza**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés, el cual realiza una sesión fotográfica constante de seis imágenes realizados a la víctima **[No.53]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]** en la cual dos de ellas se puede visualizar la fisionomía de la víctima, en una de las fotografías se puede observar la equimosis de la cual el médico hace referencia y tres fotografías más de su área vaginal.

**5.-** Informe de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil veintitrés, realizado por el Agente de Investigación Criminal adscrita a la Agencia de Investigación Criminal de la región sur, el oficial Vicente Campos Sarabia en la cual manifiesta que en compañía de la víctima **[No.54]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]**, así como la Psicóloga Yanet Miranda Aguirre se

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

trasladan a bordo de la unidad [No.55]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] y que en dirección a la ubicación del lugar de los hechos, indicando la víctima pues la ubicación de donde ocurrió el hecho, siendo este en [No.56]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, que este es un negocio de giro hotelero con razón social Auto Hotel [No.57]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] quedando del lado derecho de la carretera con dirección a Jojutla Higuierón esto es de noroeste a suroeste y anexa a dicho informe lo que es una imagen satelital con las coordenadas del establecimiento, así como también dos imágenes fotográficas donde se aprecia la razón social de dicho auto hotel [No.58]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] habitación 09, se cuenta también una fotografía donde se observan habitaciones y una marcada con el número nueve donde la víctima señala que ahí es la habitación número nueve donde el señor [No.59]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] pues la violó, posteriormente dice que continuando con la diligencia es que la víctima [No.60]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] señala un segundo lugar el cual se localiza cruzando la [No.61]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, esto es aproximadamente treinta y cinco



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

21

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

metros, que se encuentra un camino de terracería despoblado, localizándose entre el [No.62]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], avanzando un aproximado de ciento cincuenta metros sobre la terracería, dice que ahí es donde la víctima señala el segundo lugar, anexando a ello que son cuatro imágenes fotográficas, una de ellas donde el agente señala mediante flecha la entrada de la terracería la cual se puede visualizar que es un camino despoblado, nos dice que se encuentra a treinta y cinco metros aproximadamente del auto hotel [No.63]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10] la entrada de terracería, la segunda imagen se observa pues el camino que esta sólido que corresponde a una terracería, la tercer imagen se aprecia únicamente de manera satelital en la cual se aprecia que se localiza entre el [No.64]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y por ultimo una cuarta imagen donde se observa maleza y datos correspondientes a un lugar sólido, este dice que este segundo lugar es señalado de igual forma por la víctima y la cual corresponde al segundo lugar donde el señor [No.65]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] la dejo abandonada..”

**Por su parte, la defensa incorporó los siguientes medios de prueba:**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

**1.-** Declaración del imputado

[No.66]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]. - DEFENSA:

Señor

[No.67]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] ¿Por qué está

aquí? IMPUTADO: Porque tengo una denuncia por  
violación por parte de la señora

[No.68]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido

\_[14] DEFENSA: Explíqueme porqué señor. IMPUTADO:

Ahí en el ayuntamiento municipal de Tlaquiltenango a  
mediados de enero solicitaron personal ya que se  
avecina la feria de dos de febrero de la candelaria y  
ahí entraron varias personas, entre ellas ingresó

[No.69]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido

\_[14] la cual iba a capacitarse durante quince días sería  
hasta el primero de febrero cuando ellas causaron alta,  
su capacitación era de siete de la mañana a cinco de la  
tarde de lunes a viernes, sábado y domingo  
descansaban, fue durante quince días, el primero de  
febrero causaron alta, ya le dieron un servicio de  
veinticuatro por veinticuatro, ahí empezamos a tener  
más contacto con ella, yo en ese entonces era el  
responsable de turno yo les pasaba lista y a todos les  
daba sus servicios y ahí nosotros empezamos a tener  
una relación de amistad, en el cual intercambiamos  
números telefónicos, ella me dio el número con el  
[No.70]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40], yo le di el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

23

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mío que es el [No.71]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40], si y ahí empezamos a hablar por teléfono, mandarnos mensajes, y para eso cuando ellas entraron no tenían este no les dieron uniformes, andaban con ropa de civil, entonces yo le pregunte a ella que si le compraba el uniforme ella me dijo que sí, yo le compre un par de botas del número cuatro, una playera azul marino con el logotipo del municipio de Tlaquiltenango y una playera blanca, sin logotipo y los compañeros pudieron verla que andaba bien uniformada, que era el uniforme nuevo que traía, hasta se burlaban de que por que ella traía el uniforme nuevo y los demás no, en seguida ella me decía como entró a trabajar digo quince días este no les pagaron por que estaban en capacitación andaba sin dinero y el cual ella me decía que no tenía para el almuerzo, yo le daba para que almorzara y si no le decía que pasara con la señora [No.72]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que vende tamales en el centro, ahí en el paradero, ella pasaba y pedía los atoles y los tamales, y cuando yo pasaba la señora me decía ira paso [No.73]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y me debes tanto y le digo si señora yo le voy a pagar y le pagaba y de ahí igual me decía que no tenía dinero para el pasaje, la cual me pedía raite que yo la llevara en mi moto y le dije que sí, que yo la llevaba saliendo de trabajar que salíamos trabajábamos

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

veinticuatro por veinticuatro salimos nosotros, salimos aproximadamente siete diez, siete quince, siete veinte veníamos saliendo, ella me esperaba en la parte de afuera del módulo si, esperaba que yo bajara de la segunda planta, que yo me cambiara la playera y todo eso, ella me esperaba afuera uniformada si, y todos los compañeros veían que se subía conmigo en la moto, nos íbamos, yo la llevaba para su casa y de ahí yo me iba para la mía, así estuvimos, ya después de ahí empezamos a conversar más, yo le pregunté que si era casada y ella me dijo que era separada, que tenía dos meses que se había separado de su marido, yo le pregunte que de donde era su marido, ella me dijo que estaba detenido en la cárcel si, y que estaba por homicidio y que estaba cumpliendo una condena de veinticinco años en prisión si, entonces ahí yo le dije que yo era casado también, pero que si quería tener una relación conmigo y ella me dijo que sí, que ella no tenía problema, que el que iba a tener problemas era yo, porque yo era casado si, en eso, siguiente ella me empieza a mandar fotos desnuda, el ocho de febrero me manda una foto desnuda y me dijo que si me gustaba la foto y yo le dije que sí, que estaba bonita si, y en ese entonces inicio la feria del dos de febrero al catorce, el trece de febrero yo me encuentro en el centro de Tlaltenango en la feria si, el cual yo le hable y le dije que si ya había cenado, y me dijo ¿que no que me vas a invitar? yo le dije si vente para acá, aquí estoy y fue





**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

hacia mí, llevaba dos este al parecer son sus hijos dos menores de entre [No.74]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] años, y en ese entonces platicamos personalmente y yo le dije me voy a retirar porque yo estoy trabajando ando repartiendo tacos y ella me dice ¿entonces no me vas a invitar de cenar? Digo si te voy a invitar, saco de mi cartera quinientos pesos y se los doy, le digo hay cena, compra algo a tus hijos yo ya me voy nos vemos mañana fue el trece de febrero, al otro día entramos a trabajar el día catorce, el día catorce entramos a trabajar, después del mediodía, ella me manda una foto igual desnuda, me dijo que era mi regalo del catorce de febrero, sí que eso nada más era una prueba que para el otro día la iba a ver completamente desnuda, esa imagen se la tomo ahí en los baños de la presidencia y con él no se estaba desnuda de aquí de la cintura para abajo, con la playera si y aquí trae un radio de comunicación con el número cuatro se alcanza a ver en la imagen eso fue el día catorce, el día quince saliendo de trabajar igual como siete diez, siete veinte, siete y cuarto ella me espero afuera y me dijo entonces que si íbamos a ir, yo le dije que sí y nos fuimos, compramos pasamos al Oxxo, compramos unas cervezas un doce de modelos y nos fuimos al hotel que está a la entrada al Higuierón se llama [No.75]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular\_[10], ahí nos fuimos fue todo con su

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

consentimiento si, llegamos ahí empezamos a tomar las cervezas platicamos y tuvimos relaciones sexuales ese fue el quince y de ahí estuvimos como un aproximado de dos a tres horas, estuvimos ahí en ese hotel, ya de ahí el día diecisiete me vuelve a mandar otra foto desnuda y el día veintiuno de febrero del dos mil veintitrés volvimos a ir otra vez a ese mismo hotel, quedamos yo y ella platicamos y yo le decía que si quería ir conmigo ella me decía que sí, yo no tengo problema si nos íbamos temprano porque decía que tenía que ir a ver a sus hijos y toda esa cosa, vámonos temprano para que tengas todo el día para ver a tus hijos y nos íbamos temprano, ya veníamos saliendo como a eso de la once y media doce, ese día veintiuno ahí estuvimos, el día veintiuno estuvimos también en ese mismo hotel, igual tuvimos relaciones todo normal, todo sin este violencia nada porque ella quería, yo nunca la forcé nada nada simplemente ella me decía que el que iba a tener problemas era yo porque yo era casado ella no, porque estaba separada de su marido, eso fue el día veintiuno de febrero y el día veinticinco por el día, durante el día me hizo una llamada que ya había valido madres todo esto, porque su marido ya se había enterado si, que la amenazó de muerte a ella y a mí también, que nos iba a matar a los dos si, y ella me dijo que temía por su marido que por que está en la cárcel y por homicidio, entonces yo le dije que se encargara del problema si, y ya después ella me dijo que su marido



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

27

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

la estaba obligando a que me denunciara cualquier motivo para que yo cayera en la cárcel si, y ahí el me matara en la cárcel y ahí se desquitara conmigo si, por lo que después durante la noche después de las ocho, me manda un mensaje donde ella dice ella me manda mensaje y me dice oye y yo le contesto hey ya déjame en paz, ya no quiero nada contigo, hasta aquí la dejamos sí, yo de ahí la bloquee del WhatsApp, del face, del número de todo la bloquee de toda manera que ya no tuviera comunicación con ella, eso fue el veinticinco, el veintisiete de febrero me habla su marido de la cárcel, me pregunto que si yo conocía a [No.76]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14], yo le dije que sí, dice sabes quién soy yo? y le digo no ni te conozco, dice soy [No.77]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero [21], marido de [No.78]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14] si, y te voy a matar a ti y a tus hijos, me dice "tu mujer ya sé dónde trabaja", trabaja en los tacos frente a las letras si, tienes un hijo de tránsito también ahí, toda esa información también me lo dijo mi esposa [No.79]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14] si, y voy a acabar con tu familia también contigo porque tú vas a caer aquí, tú vas a caer aquí dice, yo aquí te voy a hacer la vida de cuadritos, yo aquí en el penal yo soy jefe, te voy a matar tienes que caer aquí dice, porque mi vieja te va a denunciar y aquí vas a caer

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

es todo lo que...DEFENSA: Correcto toda esta información señor ¿dice que tuvo encuentros con [No.80]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]? IMPUTADO: Si. DEFENSA: Correcto, en algunos ¿la obligo? M.P.: Objeción sugestiva. JUEZ: Bien licenciado era una pregunta sugestiva evidentemente la información (1:09:33) el señor en su declaración ha manifestado fue un hincapié. DEFENSA: Correcto, serian todas las preguntas señoría. JUEZ: Adelante licenciada lo único ya sabe no puede hacer preguntas auto incriminen al señor [No.81]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado \_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] por favor. M.P.: Si un segundo, no ninguna señoría. JUEZ: Bien este señor ¿es todo lo que tiene que declararnos? IMPUTADO: Si. JUEZ: Pase por favor a un costado de su abogado."

**2.-** Declaración de [No.82]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], Juez: ¿cuántos años tiene usted señor [No.83]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]? TESTIGO: [No.84]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] años. JUEZ: ¿Domicilio? TESTIGO: [No.85]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] Morelos, JUEZ: ¿A qué se dedica [No.86]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]? TESTIGO: Soy policía JUEZ: ¿A que corporación pertenece? TESTIGO: Tlaquiltenango. JUEZ: Perfecto,



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

29

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

¿es la primera vez que participa? TESTIGO: Como testigo sí. DEFENSA: ¿A qué se dedica señor? TESTIGO: Soy policía DEFENSA: ¿Policía de dónde señor? TESTIGO: Tlaquiltenango Morelos. DEFENSA: ¿cuáles son sus actividades señor? TESTIGO: Dar seguridad resguardar a la ciudadanía. DEFENSA: ¿desde hace cuánto tiempo es policía señor? TESTIGO: Aquí en Tlaquiltenango soy policía desde el dos mil diecisiete. DEFENSA: ¿Usted conoce al señor [No.87]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado [sentenciado\_procesado\_inculcado\_4]? TESTIGO: Si. DEFENSA: ¿Esta adentro de esta sala de audiencia? TESTIGO: si se encuentra al lado de usted. DEFENSA: Correcto. ¿Por qué lo conoce señor? TESTIGO: somos compañeros de trabajo. DEFENSA: Si, correcto. ¿Usted mentiría por el señor? TESTIGO: No. DEFENSA: Dígame ¿Por qué hoy está aquí señor? TESTIGO: Me dijeron que viniera a declarar acerca de una situación que están manejando dos compañeros míos. DEFENSA: ¿Me puede comentar esa situación por favor? TESTIGO: Bueno yo nada más le puedo comentar lo que he escuchado, que al parecer el señor está demandado por otra compañera, digo los motivos ustedes los tienen claros a lo mejor yo no los tengo claros en ese sentido algo de violación me dijeron. DEFENSA: ¿A que compañera? TESTIGO: [No.88]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14] se llama. DEFENSA: dígame que paso con

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

[No.89]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido

\_[14]

y

[No.90]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]

señor.

TESTIGO: Yo les he comentado en algún momento tocante a lo que se está manejando ahorita y la fecha que están manejando digo nosotros nos encontrábamos francos y es tocante a lo de la violación yo definitivamente a puro oído lo que han dicho. DEFENSA: ¿Cómo era su relación entre ellos dentro de la corporación señor? TESTIGO: Era amena ellos tenían mucho contacto. DEFENSA: ¿Me puede ser más explícito como mucho contacto? TESTIGO: Bueno nosotros somos un grupo de aproximadamente ocho personas, poco es el tiempo que convivimos, pero cuando nos tocaba hacer guardia que es cuando estamos juntos, ellos dos se aislaban de nosotros. DEFENSA: ¿A qué se refiere? TESTIGO: Se separaban del grupo, ósea ellos se iban a otros cinco o diez metros si usted quiere y se quedaban platicando ellos solos, nosotros nos quedábamos todos los demás. DEFENSA: ¿[No.91]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] tenía esas confianzas con los demás? DEFENSA: ¿Cómo era su comportamiento de [No.92]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado \_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]? - TESTIGO: Pues muy diferente con nosotros y con ella si es que a



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

31

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

eso se refiere. DEFENSA: ¿Cómo era señor? TESTIGO: Bueno tenía ciertas atenciones con la muchacha. DEFENSA: Señor por favor quiero que me diga toda la información. TESTIGO: Bueno pues nosotros veíamos que la dejaba descansar un poco más, sus horarios de alimentos eran más extensos y ella tenía la oportunidad de andar en la patrulla lo que nosotros no, nosotros estamos catorce o dieciséis horas en un punto. DEFENSA: Correcto, agente en su momento dentro de la corporación ¿pueden tener algún tipo de relación sentimental? DEFENSA: DEFENSA: señor cuando me hace referencia que tenía de la comida y todo eso ¿a qué se refiere? por favor explíquelo. TESTIGO: Le daba atenciones que no le daba ni siquiera a otra compañera, digo lógico a nosotros no, pero digo no les daba a otras compañeras, había más si es que a eso se refiere DEFENSA: señor ¿usted sabía si la agente [No.93]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14] era casada? TESTIGO: Sí. - DEFENSA: El señor [No.94]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado [sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] ¿usted sabía que era casado? TESTIGO: Si. DEFENSA: ¿Usted tiene conocimiento que días trabajaba la señora [No.95]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]? TESTIGO: Los mismos días que laborábamos nosotros creo que son los días pares para ser exactos de febrero y marzo. DEFENSA: Me hace referencia días pares ¿Cómo es eso señor? TESTIGO: El día dos, cuatro,

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

seis, ocho hasta llegar a marzo que también agarramos días pares que fue dos, cuatro, seis hasta la fecha.

DEFENSA: ¿En qué horarios trabajaban señor?. -

TESTIGO: Horarios de veinticuatro por veinticuatro.

DEFENSA: Especifíqueme de que horas a que horas.

TESTIGO: Entramos a las siete de la mañana y salimos en un aproximado de siete quince, siete y media dependiendo que situación pueda haber el siguiente día.

DEFENSA: Correcto ¿me puede dar completo cuales son las fechas pares señor? TESTIGO: Desde febrero seria

hasta el día dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintiocho. - DEFENSA: Correcto. TESTIGO:

Marzo serian dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta. DEFENSA: Correcto

¿Cómo era su relación de amistad entre usted y el señor

[No.96]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado

\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]? TESTIGO:

Pues es cordial somos compañeros de trabajo.

DEFENSA: ¿Alguna vez le conto una situación?

TESTIGO: ¿Perdón? DEFENSA ¿Qué tipo de confianza

tenían señor? - M.P.: Objeción que precise la... JUEZ:

Vamos a permitir que conteste el testigo adelante señor

TESTIGO: Si teníamos confianza digo el sabia algunas cosas más y yo sabía algunas cosas de él. -EFENSA:

¿Qué cosas sabía usted de él? TESTIGO: Me imagino

que me está preguntando a lo que es esta situación a





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

33

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

que tenían cierta relación con la compañera. DEFENSA: ¿Qué tipo de relación señor? - TESTIGO: Una relación sentimental. DEFENSA: ¿Por qué deduce que era una relación sentimental? TESTIGO: En algún momento él me lo comento me mostro situaciones. DEFENSA: ¿Me puede decir que le mostro señor? TESTIGO: WhatsApp, imágenes. DEFENSA: ¿Qué tipo de imágenes señor? TESTIGO: Fotos. DEFENSA: ¿Y qué contenido tenían esas fotos señor? TESTIGO: Algunas un poco, no sé cuál sea la palabra, desnudas. DEFENSA: ¿De qué persona? TESTIGO: De mi compañera. DEFENSA: ¿Cómo sabe que era su compañera de esas fotografías señor? TESTIGO: La conozco yo a ella, si la como le explico la ubico pues físicamente y. DEFENSA: ¿Cómo es físicamente ella señor? TESTIGO: Es una persona chaparrita delgada, pelo chino, morena. DEFENSA: ¿En las fotos se ve su rostro se vio en su momento? M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Licenciado respecto a ese tema me parece que cuando menos a esta juzgadora ha quedado claro que sabía perfectamente de quien eran las fotografías que le mostraba el señor entonces. DEFENSA: Correcto. JUEZ: Vamos avanzando con los temas. DEFENSA: En los mensajes dice que también le mostro mensajes cierto, ¿Qué tipo de mensajes señor? TESTIGO: Su situación entre ellos como se llevaban. DEFENSA: ¿Y qué contenido tenían esos mensajes señor? TESTIGO: Eran es que son palabras que es como si picaran la cresta le decimos

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

nosotros como si ella lo toreará o el la torea a ella para tener una relación me refiero, era que se llevaban bien, bueno por lo menos era lo que se veía tanto en el ámbito, como en lo que ellos se decían. DEFENSA: Señor explícitamente ¿que decía el mensaje de texto? TESTIGO: No recuerdo ahorita exactamente qué es lo que decía, pero un ejemplo creo que le mandó algo de un regalo de catorce de febrero si no mal recuerdo. DEFENSA: ¿Y que contenía ese regalo? TESTIGO: Una imagen. DEFENSA: ¿Se acuerda como era la imagen nada más para que quede? TESTIGO: Igual como lo acabo de describir creo que estaba uniformada también. DEFENSA: ¿Y cómo sabe que estaba uniformada? TESTIGO: Se distingue el uniforme y se distingue traía un tipo de comunicación de los que usamos nosotros. DEFENSA: ¿Se puede decir que era un radio? M.P.: Objeción señoría sugestiva y solicito que aperciba la defensa porque todo el momento del testimonio ha sido de preguntas sugestivas. JUEZ: No, no toda licenciada hemos tratado de establecer la dinámica, licenciado ha hecho varias estas preguntas sugestivas no hemos permitido su respuesta, pero hay que hacer preguntas abiertas por favor. DEFENSA: Serían todas las preguntas su señoría JUEZ: Bien, adelante licenciada Rosaura si va a contrainterrogar al testigo. M.P.: Agente muy buenos días si me permite le voy a realizar unas preguntas, entiendo que el señor

[No.97]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

35

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

[No.98]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]? TESTIGO: Tenia creo que lo tenía en su momento cuando manejan la fecha creo que de veintitrés algo así me dijeron o algo así no recuerdo en qué momento él lo volvieron a incorporar se le dice nosotros así le llamamos lo incorporaron como elemento. M.P: Bien pero no me quedo claro ¿si llego a ser jefe de [No.99]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido [14]? La pregunta es. TESTIGO: Cuando ingreso ella sí. M.P.: El señor [No.100]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] refiere que usted lo conoce bien él tiene una motocicleta para trasladarse ¿de qué color es? TESTIGO: Negra. M.P.: Me imagino que para hacer las actividades nos ha referido que son de veinticuatro por veinticuatro que son intensivas también utilizan mochilas para poder cuestiones personales ¿cierto? TESTIGO: Las mochilas se quedan en el módulo si ocupamos unas maletitas o más pequeñas que es donde portamos nuestra herramienta el reglamento de tránsito y así cosas para el trabajo. - M.P.: Entiendo que la relación de amistad lo es con el señor [No.101]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4], pero no así

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

con la victima

[No.102]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid

o\_[14] ¿cierto? TESTIGO: No también con ella tengo

amistad. M.P.: Usted a momentos antes de venir a presentarse a declarar, señoría, ¿usted realizo una

entrevista por escrito ¿cierto? TESTIGO: Si. M.P.: Usted

la leyó ¿cierto? TESTIGO: Si. M.P.: ¿Usted la firmó?

TESTIGO: Si. M.P.: En esa entrevista que usted firmo ha

reconocido en ningún momento usted establece que se

haya dado cuenta de mensajes que tuviese

[No.103]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad

o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] con la victima

¿cierto? TESTIGO: No recuerdo la verdad no tengo yo

ahorita eso, pero supongo que no lo dije. M.P.: Inclusive

en su declaración por escrito únicamente usted

estableció respecto de

[No.104]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad

o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] y la victima

que siempre se veían muy juntos y de manera

sospechosa así es como usted lo manifestó ¿cierto? En

ningún momento en esta entrevista por escrito en

ningún momento estableció que tuviese una relación

sentimental como lo acaba de manifestar ¿cierto?

TESTIGO: Bueno ¿puedo hablar? M.P.: Específicamente

la pregunta ¿no dice en su entrevista que tenga una

relación sentimental expresamente no lo dice verdad?

TESTIGO: Lo que pasa es que (M.P.: no la pregunta es)

en el trabajo no lo tenemos permitido ninguna relación



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

37

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

sentimental en el trabajo no tenemos permitido ninguna relación. M.P.: Me queda claro esa situación la pregunta es en su entrevista no establece la palabra una relación sentimental no lo plasma. TESTIGO: Yo creo que no, no se. M.P.: ¿No lo sabe? DEFENSA: Objeción su señoría ya contestada. TESTIGO: Es que no lo recuerdo le digo es una hoja que se llenó. - JUEZ: Señor [No.105]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] un favor mire el abogado acaba de decir objeción y si usted contesta ya no me da oportunidad de que yo valore. TESTIGO: Si perdón. JUEZ: Entonces vamos a llevar a cabo la dinámica adelante licenciada. M.P.: Gracias con base a lo que ha referido el testigo solicitaría el ejercicio de aclaración pertinente para poner a la vista la entrevista que ha hecho referencia para que muestre o aclare en que parte del texto establece que tenía una relación sentimental es la palabra. JUEZ: Bien este adelante por favor con el planteamiento del ejercicio. DEFENSA: (es la misma entrevista) Si su señoría JUEZ: ¿Alguna oposición? DEFENSA: Si su señoría toda vez de que esta defensa cree que la agente del Ministerio Publico no ha asentado las bases para hacer dicho ejercicio su señoría. - JUEZ: No, me parece que si ha dejado claro la fecha obviamente respecto a la fecha que le va a mostrar ahí es donde vamos a verificar la acreditación de dicha entrevista adelante proceda con el ejercicio. M.P.: Con su permiso, este documento que le pongo a la vista ¿es su entrevista? TESTIGO: Si. M.P.:

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

¿Esta es su firma? TESTIGO: Si. - M.P.: De esta entrevista que entiendo que son dos hojas me puede decir en que parte usted expreso que la víctima.

TESTIGO: ¿La puedo leer? M.P.: ha claro que sí señor.

TESTIGO: Usted lo que me está preguntando es que ¿aquí este escrito? Digo porque si esta explicado. M.P.:

¿Puedo retirarle las hojas? JUEZ: Si. M.P.: De lo que usted acaba de leer escrito expresamente por que he tratado de ser clara que si tenían una relación sentimental entre la víctima y el acusado no lo plasma expresamente ¿verdad que no? TESTIGO: Escrito no

está. M.P.: Inclusive usted acaba de manifestar respecto de una foto del catorce de febrero que le envía la victima como un regalo sin embargo en su entrevista usted refirió por escrito que en su momento se lo dijo

[No.106]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad

o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4] ¿cierto?

TESTIGO: Él fue el que me la mostró, él fue el que me la enseñó. M.P.: Sin embargo, en su declaración.

TESTIGO: Yo no tengo ese tipo de confianza con ella.

M.P.: Sin embargo en su entrevista no dijo que él se la mostro usted plasmo que se lo dijo ¿cierto? DEFENSA:

Objeción su señoría ya contestada. M.P.: Es para encaminada a hacer un ejercicio JUEZ: Licenciada creo

que está claro ya ha dado respuesta el testigo, continúe por favor. M.P.: Son todas las preguntas. JUEZ: ¿Serian

todas, asesora? Adelante licenciado

[No.107]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Partícula



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

39

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

r\_[9] si gusta preguntar. DEFENSA: Si señor hace un momento la fiscalía le pregunto de su mochila que tipo de herramienta utiliza, ¿Qué tipo de herramientas utiliza para su labor? TESTIGO: Desarmadores, en algún momento algunos llevamos llaves yo llevo llaves, el reglamento de tránsito, las infracciones, son laborales pues DEFENSA: Correcto ¿en una de esas manejan armas? M.P.: Objeción su señoría sugestiva aunado a que ya no es propio del contrainterrogatorio. JUEZ: Si licenciado me parece que es sugestiva la pregunta por un lado y por el otro tiene razón la agente del Ministerio Publico no fueron temas del contrainterrogatorio. DEFENSA: Correcto, serian todas las preguntas señoría. JUEZ: Perfecto, respecto de esta última interrogante licenciada. M.P.: No señoría. JUEZ: ¿Algo más seria todo, asesora es todo? Bien señor [No.108]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] gracias por su participación ha concluido.”

**3.-** Testimonial de

[No.109]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5].

DEFENSA: Si, señorita

[No.110]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]

buenos días. TESTIGO: Buenos días. DEFENSA: Me puede decir ¿Cuál era su ocupación? TESTIGO: Es Tránsito Municipal. DEFENSA: ¿En dónde? TESTIGO: Del municipio de Tlaquiltenango. DEFENSA: Ok, ¿de qué tiempo a que tiempo oficial? TESTIGO: Del dos de enero del dos mil veintidós al veintiocho de marzo del dos mil

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

veintitrés. DEFENSA: Correcto, ¿Cuáles eran sus labores en la institución? TESTIGO: Era agente vial, dar vialidad tener contacto con Transito. DEFENSA: ¿En qué lugares daba ese servicio? TESTIGO: Prácticamente en el centro de Tlaquiltenango, son tres lugares que se ponen en cada esquina y pues en los accidentes que hay en el municipio. DEFENSA: ¿Usted conoce al señor [No.111]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]? TESTIGO: Si desde el dos de enero del dos mil veintidós. DEFENSA: ¿Por qué lo conoce haber dígame? TESTIGO: Yo ingresé a tránsito y el ya laboraba ahí él era comandante de tránsito municipal del turno en el que estamos, y de ahí lo conocí bueno de ahí lo empezó a...DEFENSA: ¿Y cómo era su relación? TESTIGO: Laboral siempre en su papel de ordenar, mandar indicarnos lo que hacíamos, lo que teníamos que hacer. DEFENSA: ¿Alguna vez se aprovechó de esta circunstancia? M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Eso es una pregunta sugestiva voy a acoger la objeción. DEFENSA: Correcto ¿en qué horario eras transito señora? TESTIGO: De veinticuatro horas. DEFENSA: ¿Me puedes decir a que horas entrabas y a qué hora salías? TESTIGO: Seis cuarenta y cinco de la mañana y salíamos al otro día siete veinte siete diez de la mañana. DEFENSA: ¿Tu mentirías por el señor [No.112]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]? M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Este es una pregunta





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

41

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cerrada licenciada voy a permitir, conteste por favor  
[No.113]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5].

DEFENSA: ¿Sabes porque estás aquí hoy? TESTIGO:  
Pues más que nada para aclarar lo bueno para aclarar  
los. DEFENSA: ¿En qué consisten esas aclaraciones?  
TESTIGO: Pues en que conociendo al compañero  
conforme a los rangos que teníamos en la acusación no  
valida. DEFENSA: ¿Sabes de que acusación? TESTIGO:  
Abuso. DEFENSA: ¿Sabes quién la acusó? TESTIGO:  
Compañera

[No.114]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid  
o\_[14]. DEFENSA: ¿Esta persona está dentro de la sala  
de audiencia? ¿Me la puede señalar? JUEZ: Señorita  
cuando nos tengamos que establecer el nombre en  
calidad de víctima de esta investigación, solo dé el  
primer nombre si, o decir victima a efecto de evitar el  
nombre completo. DEFENSA: ¿Esta persona se  
encuentra dentro de esta sala? M.P.: Objeción señoría.  
JUEZ: Ha contestado recuerde nada más hacer una  
pequeña pausa si escucha la palabra objeción.  
DEFENSA: Correcto, dentro de la corporación de  
tránsito, dentro de sus lineamientos ¿podían tener  
relaciones sentimentales con el personal? TESTIGO: No  
ninguno. DEFENSA: ¿Por qué? TESTIGO: La corporación  
no deja ni tener acercamientos tanto como afectivos o  
demostrados. DEFENSA: ¿Se han dado estas  
circunstancias? TESTIGO: Si. DEFENSA: Como es, ¿me  
lo puedes explicar? TESTIGO: Entre compañeros si se

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

han dado, bueno, no sabía de viva boca de la compañera que anduviera con él, pero si el comandante si sus diferencias de actitudes si lo llegamos a notar tanto. DEFENSA: ¿Cómo eran esas diferencias? TESTIGO: Pues por ejemplo ella llegaba tarde no había ningún problema, a nosotros nos arrestan o nos llaman la atención por llegar tarde o dan más horas de trabajo y con ella no, todos los turnos llegaba tarde, luego pasaba por el café ahí a donde damos vialidad y decía que pagaba

[No.115]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], cuando él es muy tacaño para estas actitudes, luego le pedíamos cooperación para refrescos o algo y decía no coopérense ustedes yo de todos modos ni tomo, entonces cuando ella llego pues sí que la cena que le daba, que el café en las mañanas, pues se vio la diferencia de trato de cómo nos trataba a todos, a como la trataba a ella, luego también pidió una vez uniforme a una compañera que le encargamos uniformes pidió uniforme en talla chica y

[No.116]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] es talla como grande o mediana ya después la compañera traía una playera nueva y del color que lo pidió DEFENSA: Ok, ¿[No.117]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] te comento que andaba con ella? M.P.: Objeción señoría sugestiva.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

43

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

DEFENSA: ¿Alguna vez viste platicar a [No.118]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] con la víctima? TESTIGO: No, pero el siempre andaba con el teléfono y la compañera siempre andaba también con el teléfono, en una ocasión yo llegue a su punto y estaba hablando con él porque se escuchó la voz del comandante que él estaba platicando. DEFENSA ¿Y qué platicaban? TESTIGO: cosas personales yo creo, porque en ese momento ella se calló y ya nada más se escuchaba él lo que le estaba diciendo. DEFENSA: ¿En algunas ocasiones [No.119]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] se la llevaba a ella? M.P.: Objeción señoría sugestiva. DEFENSA: ¿Tu sabías que [No.120]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] tenía pareja? TESTIGO: Tanto saber que tenía pues a su esposa si y que andaba con ella no, pero nos dábamos la idea y aparte él en la feria en TLAQUI, quince de febrero creo que fueron juegos gratis y andaba mucha gente y me lo encontré a él y me preguntó ¿no viste a mi mujer? y yo le dije ¿a cuál de las dos? pero bromeándolo como... y me dice ohh pues a mi mujer y le digo ohh pues por eso ¿a cuál?, el de hecho andaba con su mariconera, le digo ¿ahí traes tus cervezas verdad comandante? y me dice si, ¿quieres una? y nos tomamos una y nos pusimos a

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

platicar y ahí fue cuando el me comento. DEFENSA: Que te ¿con que compañera? TESTIGO:

[No.121]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid

o\_[14]. DEFENSA: Ok. TESTIGO: Y horas más tarde, compañeros los vieron con ella en lo oscurito en una calle interna que esta por ahí céntrica lo vieron con ella.

DEFENSA: ¿Y eso quien lo dijo? TESTIGO: Un compañero. DEFENSA: ¿Alguna vez esta situación se lo dijo a los compañeros

[No.122]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad

o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]? TESTIGO:

No, no en eso era muy discreto bueno eran muy discretos para andarlo comentando. DEFENSA: ¿Y por qué te lo dijo a ti? TESTIGO: No sé, le digo que ese día andaba medio yo creo ya andaba tomando y le dije y es que me comenta no viste a mi mujer y yo le dije a cuál de las dos y ya, le digo no a ninguna de las dos las he visto y yo en lo mío por que andaba con mis hijos y con mi familia de hecho. DEFENSA: Me dices que tienes un horario de veinticuatro horas ¿cierto? TESTIGO: De veinticuatro horas. DEFENSA: ¿A qué horas entras?

M.P.: Objeción ya fue contestada. JUEZ: Si licenciado creo que fue clara la testigo en referir aproximadamente seis cuarenta y cinco. DEFENSA: Ok al momento de retirarte ¿se despiden de los compañeros? TESTIGO: Si nos despedimos de todos de hecho hay veces que nos echan raite, bueno algunos nos echan raite. DEFENSA: ¿Alguna vez viste que le hecho un raite como dices tu?



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

45

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Si licenciado es sugestiva. DEFENSA:

¿[No.123]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] se iba solo cuando salía de trabajar? M.P.: Objeción señoría nuevamente sugestiva. JUEZ: Si licenciado es sugestiva la pregunta. DEFENSA: Serian todas las preguntas señoría. JUEZ: Adelante licenciada. M.P.: Gracias,

[No.124]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] muy buenos días si me permites te voy a hacer unas preguntas muy concretas, cuando te refieres a que el señor [No.125]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] es comandante y daba ordenes entiendo que ¿también podía darle ordenes a [No.126]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]? TESTIGO: A todo mundo. M.P.: El señor

[No.127]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] para trasladarse tiene un motocicleta ¿cierto? TESTIGO: Si. M.P.: Cuando tu platicas de febrero de este año sin embargo ese día tu nunca los viste juntos me refiero a [No.128]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y a [No.129]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] ¿cierto?

TESTIGO: No los vi juntos. M.P.: Esta bien con la

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

respuesta, son todas las preguntas. JUEZ: ¿Asesora? Bien de esa información licenciado. DEFENSA: Si señorita nada más una única pregunta ¿Por qué no los viste juntos? TESTIGO: Porque yo andaba con mi familia, yo andaba en los juegos si no que al otro día el compañero [No.130]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] nos comentó que los vio juntos y que le dejaron dicho que no dijera nada, no comentara nada. DEFENSA: Ok serian todas las preguntas señorita. JUEZ: Mas información. M.P.: Si, [No.131]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] tu hiciste una entrevista por escrito ¿verdad? TESTIGO: Si. M.P.: Y la firmaste ¿verdad? TESTIGO: Si. M.P.: Y en esa entrevista por escrito no platicaste no quedo plasmado lo que acabamos de escuchar del quince de febrero y que los había visto este compañero ¿cierto? TESTIGO: No. M.P.: Gracias son todas las preguntas. JUEZ: Bien gracias [No.132]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] por su participación concluido con la misma aquí tiene su credencial.

**4.-** Testimonio de

[No.133]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], JUEZ: Bien, joven buenos días. TESTIGO: Buenos días. JUEZ: Se encuentra en esta sala de audiencia por que va rendir testimonio en la misma, mire su obligación principal es conducirse con verdad ya que de no hacerlo se podría ser sancionado hasta con doce años de prisión ¿esto le



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

47

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

queda claro? ¿protesta usted a conducirse con verdad?  
¿si protesta a conducirse con verdad? TESTIGO: Si  
claro. JUEZ: Por favor su nombre completo. TESTIGO:  
JUEZ: Tengo a la vista una credencial del Instituto  
Nacional Electoral donde se especifica justamente el  
nombre del testigo que está sentado en el estrado y de  
lo cual únicamente para los efectos de poder verificar su  
identidad aquí le pongo su credencial  
[No.134]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]¿Qué  
edad tiene? TESTIGO:  
[No.135]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] años. -  
JUEZ: Su máximo grado de estudios cual es  
[No.136]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5].  
TESTIGO: Secundaria. JUEZ: ¿A qué se dedica?  
TESTIGO: Soy agente vial del municipio de  
Tlaquiltenango. JUEZ: ¿Qué estado civil tiene?  
TESTIGO: De unión libre. JUEZ: Oiga ¿tiene usted algún  
vínculo de parentesco con el señor  
[No.137]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad  
o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]? TESTIGO: Es  
mi padre y compañero de trabajo. JUEZ: Bien mire le  
voy a explicar una cuestión importante mire todas las  
personas que son testigos de cualquier hecho delictivo  
están obligados a venir al tribunal a rendir testimonio en  
el caso muy particular que tienen un vínculo de  
parentesco las personas acusadas tienen opción de  
decidir si quieren o no quieren rendir declaración porque  
por qué si tu hoy tú me dices si hoy si quiero declarar

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

tendrás que contestar todas las preguntas aun y cuando la información que pudiera de venir de las mismas llegue a perjudicar a su papá, entonces te pregunto en este momento ¿quieres rendir tu declaración?. TESTIGO: Si. JUEZ: No podrás abstenerte de contestar ¿de acuerdo? Por último, requiero

[No.138]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5]

también tu domicilio. TESTIGO:

[No.139]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]. JUEZ: ¿Esto

en donde es? TESTIGO: En Tlaquiltenango Morelos.

JUEZ: Has venido a audiencias de esta naturaleza

[No.140]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] o ¿es

la primera ocasión? TESTIGO: Es la primera. JUEZ: Te

van a hacer preguntas todos los abogados y las abogadas por su puesto si a lo largo de las mismas

escuchas la palabra objeción no contestes hasta que yo te lo indique ¿de acuerdo? Adelante licenciado

[No.141]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9], licenciada

[No.142]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9]

no se quien vaya a llevar la... DEFENSA: Si su

señoría señor

[No.143]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] ¿a qué

se dedica? TESTIGO: Soy agente vial del municipio de

Tlaquiltenango. DEFENSA: ¿Desde hace cuánto tiempo?

TESTIGO: Aproximadamente siete meses. DEFENSA:

Ok, ¿en qué horario trabaja señor? TESTIGO: En un

horario de veinticuatro horas veinticuatro por





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

49

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

veinticuatro. DEFENSA: Ok, ¿usted conoce al señor [No.144]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado o sentenciado procesado inculcado [4]? TESTIGO: Si.

DEFENSA: ¿Por qué lo conoce? TESTIGO: Por qué es mi padre y es mi compañero de trabajo en la corporación.

DEFENSA: Ok, ¿o sea que también él es transito? M.P.:

Objeción sugestiva señoría JUEZ: Licenciado

[No.145]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular [9] vamos a hacer preguntas abiertas por favor.

DEFENSA: Dígame ¿Por qué esta aquí señor? TESTIGO:

Porque es mi deseo declarar aun sabiendo que el ciudadano

[No.146]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado o sentenciado procesado inculcado [4] es mi padre

así mismo mi compañero de trabajo desde aproximadamente los siete meses que llevo en esa estancia este dicho esto es porque el mes de febrero en la feria de Tlaquiltenango se decidió contratar lo que es agentes eventuales fueron cinco entre ellos las ciudadana

[No.147]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendida o [14] y desde que entro aproximadamente en el mes

de febrero comenzó a llevar una relación con mi papá y lo notamos por que iban a almorzar juntos a comer juntos en las horas de salida se iban en la moto y más que claro quedó entre todos se llegó a saber entre toda la corporación ya que era notorio este posterior hasta los compañeros llegaban a hacerme lo que es burla pues

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

por dicha relación yo en algún momento le llegue a preguntar a mi papá si llegaban a tener una relación a lo que él me contesto pues es mi padre no este con una risa así de apenado como crees hijo dice así pues tratando de no quedar mal como padre, seria todo, DEFENSA: Ok dices que se iban en la moto ¿Qué color es la moto de tu padre?. TESTIGO: Es una moto amarilla con negro [No.148]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40] marca Italika modelo. al parecer (53:24). DEFENSA: Correcto ¿dices que se iba con la victima verdad? M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Un favor [No.149]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] de nueva cuenta si escuchas la palabra objeción. DEFENSA: Correcto ¿esa persona se encuentra dentro de esta sala? TESTIGO: Si. DEFENSA: ¿Me la puedes señalar? M.P.: No señoría me opongo al ejercicio toda vez que considero que es una falta de en relación respeto hacia la víctima y ha quedado evidente. JUEZ: Tengo clara la participación de la señorita [No.150]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] en la audiencia licenciado me parece que es irrelevante el cuestionamiento continúe con su... DEFENSA: Correcto, aparte de ti ¿se dieron cuenta más compañeros? M.P.: Objeción señoría sugestiva. JUEZ: Es sugestiva licenciado [No.151]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9]. DEFENSA: Serian todas las preguntas señoría. JUEZ: Adelante licenciada por favor. M.P.: Gracias, este



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

51

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

[No.152]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] muy buenos días si me permites te voy a hacer unas preguntas, tu papá señor [No.153]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] ¿era comandante de [No.154]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_o\_[14]? TESTIGO: Si. M.P.: Tu papá por las funciones de tránsito actualmente que desempeña me queda claro anteriormente ¿en que trabajaba tu papá antes de ser oficial de tránsito? TESTIGO: Ex militar. M.P.: ¿Era ex militar? ¿conoce de armas? TESTIGO: Si. M.P.: ¿Tienes armas en tu casa? TESTIGO: No ya que por mi niña viviendo ahí con mis sobrinas. M.P.: Cuando tú eras niño ¿tu papá manejaba armas? TESTIGO: No siempre nos inculco los valores. M.P.: Oye cuando tu papá hace estas labores de tránsito ahora me refiero actualmente me imagino que utiliza algún tipo de maleta o para llevar pertenencias necesarias. TESTIGO: Lo necesario para las infracciones. M.P.: Ocupa maletita ¿una Maletita? TESTIGO: De hecho, prácticamente en ese momento no porque pues como era jefe de turno todo lo lleva lo que es en un folder en la misma unidad ahí los (55:32). M.P.: Gracias [No.155]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] oye en algún momento de lo que tu declaraste entiendo que tu jamás viste juntos a tu papá con [No.156]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

o\_[14] ¿cierto? ¿si los llegaste a ver juntos? TESTIGO:  
Si como le comenté en la hora de las comidas cuando  
se iban cuando yo iba entrando de turno ellos iban  
saliendo se la llevaba en la moto. M.P.: Son todas las  
preguntas. JUEZ: Bien, ¿Asesora? ASESORA: No  
ninguna. JUEZ: ¿De esta información? DEFENSA:  
Ninguna su señoría. JUEZ: Bien señor  
[No.157]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] hemos  
concluido su participación aquí esta su credencial, un  
favor también le van a tomar un número telefónico para  
cualquier otra notificación que tenga buen día.

## **V. Conceptos de agravio.**

La recurrente formula diversos agravios que para  
su estudio se agrupan en el orden siguiente:

**PRIMERO.-** Inexacta aplicación de la Ley, y la  
violación a los principios de igualdad ante la ley,  
principio de igualdad entre las partes y el debido  
proceso que debe prevalecer.

**SEGUNDO.** - La Juez Primaria omitió dictar su  
resolución con perspectiva de género también no tomo  
en cuenta la ley general de atención a víctimas.

**TERCERO.** - Que la A quo no valoró  
correctamente las declaraciones porque otorgó mayor  
credibilidad a lo declarado por el imputado que a lo  
narrado por la víctima, pasando por alto que en



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

53

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

tratándose de delitos sexuales al ser de naturaleza oculta debe de darle un valor preponderante a la declaración de la víctima.

**CUARTO.** - El hecho de que la Juez de origen haya otorgado valor probatorio a los testigos de descargo respecto de los cuales arribó que fueron coincidentes en acreditar que entre el imputado y la víctima había una relación sentimental, circunstancias que causa agravio a la víctima porque resulta obvio que los testimonios ofrecidos por el imputado iban encaminados a favorecer al imputado.

**QUINTO.-** La circunstancia de que la A quo haya resuelto en el sentido de que hubo insuficiencia probatoria porque no se acreditó la violencia ejercida en la persona de la víctima, contrario a esto -señala la recurrente- que la violencia física y moral quedó acreditada con la declaración de la víctima donde señala que la amenazó con privar de la vida a sus hijos, también le mostró un arma de fuego la cual al estar realizando la copula se la colocó en la cabeza y en la boca, además de decirle que vendrían más amigos para seguir la fiesta, existiendo de igual manera violencia física ya que el agresor le succionó en su seno izquierdo, le dio una cachetada, la agarró con fuerza para que finalmente la aventara y dejara tirada en el suelo, acreditando una afectación emocional en la víctima

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

El primer agravio es **infundado**, en virtud de que no se advierte que se vulneró el derecho de igualdad en ninguna vertiente, pues al caso concreto el hecho de que la víctima es mujer no implicó que las partes no recibieran el mismo trato y oportunidades procesales, por lo que no se violentó en su perjuicio el artículo 20 Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, tampoco se advierte discriminación tendiente a menoscabar esos derechos.

Menos aún se violentaron las reglas del procedimiento establecidas en el artículo 4 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, que prevé como principios rectores del proceso penal en el sistema acusatorio y oral, el de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, mismo que fueron respetados en la audiencia inicial y su continuación donde se observa que se cumplieron dichos principios.

Por cuanto, a los agravios SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO se estudian en su conjunto, en virtud de que guardan estrecha relación, aunado a que buscan la misma finalidad de evidenciar que hubo un indebido análisis y ponderación de los datos de prueba y pruebas de descargo, lo que trascendió en el sentido de la resolución porque se decretó un auto de NO VINCULACIÓN A PROCESO en perjuicio de la víctima.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

55

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

Ahora bien, al análisis de los argumentos que sustentan la sentencia recurrida frente a los razonamientos expuestos por la recurrente, a criterio de este Tribunal de Alzada se estiman **infundados**.

Lo anterior se califica así, en virtud de que si bien en el caso de agresiones sexuales, juzgar con perspectiva de género exige que se analicen los hechos y todas las pruebas, dando valor fundamental a la declaración de la víctima sin juzgarla con estereotipos o prejuicios que le resten credibilidad, los juzgadores deben analizar la declaración de la víctima en conjunción con otros elementos de convicción como son dictámenes, médicos psiquiátricos, testimonios, exámenes médicos, así como pruebas circunstanciales, indicios y presunciones, siempre que de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos. Además, cuando haya pruebas de descargo, éstas deben ser confrontadas con las pruebas de cargo para determinar si se acredita la existencia del delito y la responsabilidad penal de la persona imputada.

Empero en la especie, la jueza sí resolvió con perspectiva de género, por ende, resulta **infundado** el agravio de que no se resolvió bajo ese esquema.

Lo anterior es así, porque en el asunto en estudio la jueza, entre otras cosas, argumentó:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

*"Ahora el tema central en el delito que se precisó por parte del Agente del Ministerio Público, pues es un delito de naturaleza sexual y creo que aquí todos los que participamos en las cuestiones jurídicas cotidianas sabemos los parámetros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en torno a este delito, la declaración que debe realizarse en torno a la declaración de la víctima que debemos de darle un valor preponderante que establece que tiene este valor que debe darse a la declaración de una víctima del delito de violación, sea mujer sea hombre, cualquier tipo de género, debe mencionarse, en opinión de esta juzgadora la versión que se menciona por parte de la víctima del delito pues evidentemente no se encuentra corroborada con los datos de prueba"*

De la síntesis esta alzada observa que la A quo sí se pronunció en relación al tema de juzgar con perspectiva de género.

Sin embargo, el hecho de juzgar con perspectiva de género no se traduce en que siempre se habrá de dictar una resolución en contra del imputado, pues siempre habría resoluciones condenatorias.

Lo que se observa del auto de no vinculación a proceso es que la juez a pesar de que juzgó conforme a las directrices constitucionales, estableció que la





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

57

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

declaración de la víctima, no se encontraba corroborada con datos de prueba que obraban en la carpeta, en relación a que no se acreditaba uno de los elementos del delito, propiamente la violencia.

En efecto, de la versión expuesta por la víctima en su declaración, se destaca lo siguiente:

\*Que trabajaba como policía de tránsito municipal del ayuntamiento de Tlaquiltenango Morelos.

\* Que cuando la víctima entró a sus capacitaciones en un inicio su superior jerárquico era el imputado, ya que él era el comandante de turno.

\* Que la víctima se enteró que el imputado tuvo un problema y que lo bajaron de puesto y que pasó a ser compañero de oficial de tránsito municipal.

\*El imputado comenzó a tener actitudes diferentes con la víctima, ya que la invitaba a salir aún que ella le decía que era casada, el imputado le decía que no le importaba, le insistió en varias ocasiones y ella siempre lo rechazaba.

\*Después el imputado le decía a la víctima que si no quería acostarse con él.

\* Que siempre esperaba a la víctima afuera de las instalaciones de tránsito (lugar de trabajo).

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

\*Después el imputado empezó a amenazar a la víctima diciéndole que si no se acostaba con él, la iba a matar.

\*La víctima le decía que se calmara o si no lo iba a denunciar.

\*Derivado de lo anterior, comenzó a darle miedo, por lo que la víctima esperaba a sus compañeros de trabajo para pedirles raite e irse acompañada.

\*El día Jueves 23 de febrero del año 2023, siendo aproximadamente las 19:00 horas la víctima salió sola de su lugar de trabajo para dirigirse a su domicilio.

\* La víctima se fue al paradero de las combis y que ahí se percató que como a dos cuadras de donde se encontraba estaba el imputado en su motocicleta de color amarilla con negro, quien también salía de turno.

\*Que el imputado al ver a la víctima se acercó a ella diciéndole que se subiera a su motocicleta, la víctima le dijo que no, que llevaba prisa y el imputado le contestó que no le importaba que se subiera a la moto, la víctima le volvió a decir que no, el imputado se enojó, por lo que la mochila negra que traía en la espalda la volteó para colocársela en el pecho y saco de su mochila un arma de fuego color negra y le dijo: "si no te subes voy a matar a tus hijos y a ti te va a cargar la verga" y por el miedo se subió y

[No.158]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

59

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

**o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]** la llevo a un hotel de nombre **[No.159]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_P articular\_[10]**.

\* Estando en el hotel el imputado le dijo que "no abriera el hocico que si no se la iba a cargar la verga y a sus hijos también".

\*Que victima le dijo al imputado que la dejara ir, pero se metió a una habitación la cual estaba marcada con el número nueve.

\*Que la víctima no vio a nadie, el hotel estaba solo, por lo que el imputado le dijo "súbete al cuarto ahorita voy", mientras el señor **[No.160]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusad o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]** cerraba la cortina de la cochera.

\*La victima por miedo a sus amenazas se subió al cuarto, cuando llegó la agarró a la fuerza y la encuero, le quitó su ropa, la aventó a la cama y le dijo que "la iba a hacer suya por las buenas o por las malas".

\*La victima le dijo que no y le daba de manotazos en su cuerpo, pero él le agarró sus manos y la victima comenzó a patear, comenzó a gritar pidiendo ayuda, pero el señor

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

[No.161] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] "le dio una cachetada le dijo que se callara y le ponía el arma en la cabeza y en la boca y le dijo que tenía que obedecerlo o aquí amanecía fría".

\*La víctima comenzó a llorar y le dijo que no estaba bien lo que hacía que eran compañeros de trabajo.

\*El imputado se puso encima de ella y ella vio que tenía un condón puesto en su pene y que le metió su pene en su vagina y que le besó sus pechos y sintió como le chupo arriba de su pecho izquierdo y cuando termino se quitó el condón y lo tiró en el bote de la habitación, le dijo "ya cámbiate".

\*El imputado comenzó a hablar por teléfono y solo escuchaba la victima que decía ahí espérenla afuera.

\*Enseguida el imputado comenzó a cambiarse, le dijo a la víctima "que una camioneta se la iba a llevar", que "no quería que gritara que dijera nada, que porque si no sus hijos los iba a ver muertos".

\*Por lo que la víctima se dirigió hacia la puerta, pero

[No.162] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] la jaló de la



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

61

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

mano y le dijo "no te vayas perra mejor ahorita yo te llevo".

\*Cuando terminó de vestirse se bajaron, el señor [No.163]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] se subió en su motocicleta y le dijo que se subiera que ya la iba a llevar a su casa.

\*La víctima se subió y se salieron del hotel.

\*El imputado la llevo a un camino de terracería despoblado pasando un puente de la autopista con dirección al Higuerón, se metió como más de 100 metros hacia adentro y le dijo "aquí te vas a quedar como perra ahorita vienen por ti unos amigos para seguir la fiesta", la víctima refiere tener mucho miedo, que estaba llorando y le dijo que no le hiciera nada, pero el señor

[No.164]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] la abrazó y le agarró sus pompas, la aventó y ella cayó al suelo, el señor

[No.165]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] se subió a su moto y se fue.

\*Ese día comenzaron a llegarle mensajes de [No.166]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] donde le

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

comentaba que "si salía de su casa al llegar iba a encontrar a sus hijos muertos" y que por ese motivo es que no salió de su domicilio hasta después de que pasó eso porque tiene miedo de que [No.167]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] cumpla sus amenazas."

Narrativa de la víctima, que apreciada de manera conjunta, integral y armónica con el resto de los datos de prueba verbalizados por la fiscalía, y valorada de manera libre lógica en términos del artículo 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales -tal y como lo indicó la jueza de origen- no se encuentra corroborada con el resto de los datos de prueba para acreditar que los hechos ocurrieron en la forma que refiere la pasivo.

Lo anterior es así, porque retomando los hechos expuestos por la víctima, refiere que cuando ingresó a la policía de tránsito municipal del ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, el imputado era su superior Jerárquico puesto que era el Comandante, después lo bajaron de nivel para pasar a ser Oficial de tránsito Municipal, en el transcurso del tiempo el imputado cambió su comportamiento de un trato respetuoso pasó a violentar a la pasivo, específicamente el día de los hechos la víctima detalla que cuando se encontraba en el hotel que el imputado la llevó, en el cuarto del hotel:



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

63

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el imputado **la agarró a la fuerza**, la encueró, le quitó su ropa, la aventó a la cama y le dijo que “la iba a hacer suya por las buenas o por las malas”, que como la víctima se resistía le daba de manotazos en su cuerpo, **pero él imputado le agarró sus manos** y la víctima comenzó a patear; después el imputado **le dio una cachetada a la víctima**; posteriormente la víctima se dirigió a la puerta, **el imputado la jaló de la mano**; que cuando salieron del hotel el imputado la llevo a un camino de terracería donde **el imputado la aventó y ella calló al suelo**.

Ahora bien, de la referida narrativa se advierte que la víctima desplegó cierta resistencia física al momento del hecho, sin embargo, del informe realizado por el médico legista Gonzalo Sandria Vázquez, de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil veintitrés, quien examinó físicamente a la víctima **[No.168]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid** **o\_[14]**, lo único que observó fue una equimosis de forma oval de color rojo claro (ubicada en la glándula mamaria izquierda), pero que en su área genital no cuenta con lesiones recientes ni antiguas, asimismo observó un himen de forma coloriforme, en el examen proctológico sin huellas de lesiones recientes ni antiguas, y en sus conclusiones sostuvo, que el área extra genital son lesiones de las que tardan en sanar en menos de quince días, que del área genital es un himen coloriforme que es de los que permiten la penetración

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

sin ocasionar desgarros y que el mecanismo de producción de las equimosis es por presión y succión.

Entonces de dicho informe se obtiene que lo único que encontró el experto fue una equimosis de forma oval de color rojo claro, ubicada en la glándula mamaria izquierda, pero no encontró lesiones en ninguna otra parte, por lo que, sí el experto revisó a la víctima y de haber acontecido los hechos en la forma que detalla la víctima, lo lógico es, que debió encontrar huellas de lesiones externas en manos, mejillas y otras en el cuerpo derivadas de la oposición de la víctima y el sometimiento que a su vez efectuó el activo (como lo argumenta la víctima), sin embargo, el experto no visualizó ninguna otra lesión, razón por la cual el informe de referencia, analizado conforme a la lógica y las máximas de la experiencia, en términos de los artículos 260, 261 y 265 del Código Nacional Procedimientos Penales en vigor, no corrobora la mecánica de los hechos que precisa la víctima, en el sentido de que el imputado la sometió físicamente.

Ahora bien con relación al dictamen Preliminar en materia de Psicología realizado el 24 de Marzo del año 2023, por la **Perito Yanet Miranda Aguirre** a la víctima de referencia, en el cual, mediante Test Proyectivos, le realizó una entrevista de hechos, en la cual de manera breve la víctima relata las circunstancias de tiempo, modo y lugar las cuales ya se han vertido en



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP**Expediente:** JCJ/171/2023**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

esta audiencia, así pues también a dichas interpretaciones de prueba Psicológica nos dice que esta invasión a su intimidad es una barrera que ha traspasado, vulnerando de esta manera su modo de vida, su modo de trabajo, quien también se ha visto amenazada a partir de ese suceso, que ha cambiado su alrededor, que denota decaimiento, tristeza, preocupación, por lo que no sabe si es correcto, todo ello por el miedo de quedar expuesta y que sean aun acciones negativas por parte de esta persona, concluyendo la perito que la víctima de referencia si presenta una afectación emocional a consecuencia de los hechos narrados.

Tal dato de prueba, apreciado conforme a la lógica y a las máximas de la experiencia, en términos de los artículos 260, 261 y 265 del Código Nacional Procedimientos Penales en vigor, aun y cuando fue realizado por un perito en materia de psicología, empero es importante destacar, en primer lugar, que dicho informe fue realizado alrededor de un mes después de cuando aparentemente acontecieron los hechos, en segundo lugar, que aun cuando la perito refirió que le realizó una entrevista a la víctima y que ésta relató los hechos, pero la especialista en su dictamen no asentó la forma de cómo observó a la víctima cuando le relataba los hechos, es decir, si estaba tensa, el tono de la voz, si lloraba, o actos que denotara coraje o enojo hacia el imputado, miedo a represalias por haber

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

denunciado, nada vierte la perito en relación a lo anterior, consecuentemente aun y cuando haya concluido que la víctima sí presenta una afectación emocional, empero ante la ausencia de los datos que ya fueron detallados, no se traduce en que esa afectación sea compatible con el de las personas que han sido víctimas de una agresión sexual, por ende, no se le otorga eficacia probatoria para robustecer la versión de la víctima.

Respecto al Informe en Materia de Fotografía realizado por Luis Alberto Aguilar Mendoza, de fecha 26 veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés, el cual realiza una sesión fotográfica constante de seis imágenes realizadas a la víctima [No.169]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en las que, en dos de ellas se puede visualizar la fisionomía de la víctima, en otra de las fotografías se puede observar la equimosis de la cual el médico hace referencia y tres fotografías más de su área vaginal.

Dato de prueba que analizado y valorado conforme a lo dispuesto por los artículos 260, 261 y 265 del Código Nacional Procedimientos Penales en vigor, no robustece la mecánica de los hechos en el sentido que afirma la víctima ocurrieron el día 23 veintitrés de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

Respecto al Informe de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil veintitrés, realizado por el Agente



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

67

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

de Investigación Criminal adscrita a la Agencia de Investigación Criminal de la región sur, una vez analizado y valorado dicho antecedente conforme a lo dispuesto por los artículos 260, 261 y 265 del Código Nacional Procedimientos Penales en vigor, no abona para acreditar que los hechos ocurrieron en la forma que precisa la víctima que consistieron en que el imputado por medio de la violencia física o moral le impuso la cópula el día 23 veintitrés de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en virtud de que con dicho medio de prueba únicamente se constata los lugares que refiere la víctima.

Consecuentemente como bien lo dijo la A quo, la declaración de la víctima no se encuentra corroborada con ningún dato de prueba.

Menos aun cuando el imputado negó categóricamente los hechos atribuidos, y si bien admitió que sostuvo una relación sentimental con la víctima, y que en diversas ocasiones mantuvo relaciones sexuales con ella, pero que esto se dio, de manera consensuada.

En efecto, el imputado sustancialmente declaró:

- 1.- Niega los hechos que se le imputan.
- 2.-Que era responsable del turno, por lo que les daba los servicios a los agentes de policía.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

3.- Derivado de la relación de trabajo inició una amistad con la víctima e intercambiaron números telefónicos, por lo que se empezaron a hablar por teléfono y mandar mensajes.

4.- La víctima lo esperaba a fuera del módulo.

5.- Todos los compañeros veían que la víctima se subía a la moto del imputado.

6.- El día 8 de febrero la víctima le mandó una foto desnuda preguntándole que si le gustaba.

7.- Con fecha 13 de febrero de 2023 la encontró en la feria de Tlaquiltenango.

8.- El día 14 de febrero de 2023 nuevamente la víctima le mando una foto desnuda.

9.- Con fecha 15 de febrero de 2023 salieron de trabajar la víctima y el imputado y se fueron al hotel.

10.- El día 17 de febrero de 2023 la victima le volvió a mandar una foto totalmente desnuda.

11.- Con fecha 21 de febrero de 2023 volvieron a ir al hotel lugar donde tuvieron relaciones, que el imputado nunca la forzó.

12.- 23 de febrero de 2023 la victima le hablo por teléfono diciéndole que su marido ya se había enterado que él estaba en la cárcel por el delito de homicidio.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

69

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

13.- el 27 de febrero de 2023 le habló el marido de la víctima amenazándolo.

Ahora bien, la versión que expuso el imputado se advierte principalmente que el día 23 de febrero del año 2023; fecha en que refiere la víctima que el imputado por medio de la violencia física y moral le impuso la copula, no tuvieron ningún contacto físico por lo que no fueron al hotel en las circunstancias que detalla la víctima; también revela que el imputado y la víctima eran amigos por lo que intercambiaron números telefónicos; asimismo que empezaron a hablar y mandar mensajes; que los compañeros veían que se subía con él en la moto; también que la víctima le mandaba fotos desnuda; que los días 15 y 21 de febrero ambos sostuvieron relaciones sexuales con pleno consentimiento de la víctima.

Narrativa que pone en tela de juicio la mecánica de los hechos sostenida por la víctima, máxime que la versión del imputado en el sentido de que mantenía una relación estrecha con la víctima, se ve corroborada con las declaraciones de los testigos de descargo [No.170]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], [No.171]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5] y [No.172]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo\_[5], quienes en su carácter de compañeros de trabajo tanto de la víctima como del imputado, fueron coincidentes en

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

sostener, que conocen tanto a la víctima como al imputado porque la relación laboral que les une; que la víctima y el imputado tenían una relación de amistad; que el imputado llegó a hacer jefe de la víctima y que como jefe tenía preferencias en el trato con ella; que los veían juntos; que se percataron que se llevaban bien; que el imputado tenía una moto; que trabajaban 24 por 24 horas.

Ahora si bien, a dichos atestes no les consta lo que ocurrió el día 23 de febrero del año 2023; fecha que refiere la víctima que el imputado por medio de la violencia física y moral le impuso la copula, sin embargo, si les consta el trato preferente que el imputado tenía con la víctima a partir de que llegó a la corporación de Policía de Tránsito, de la cercanía que tenían ambos y del trato diferenciado que hacia el imputado entre la víctima y los demás compañeros de trabajo, que los veían platicar y que se llevaban bien.

Atestados que confirman la declaración del imputado por cuanto a que mantenía una relación más estrecha con la víctima, y que pone en duda lo que la víctima afirmó, referente a que desde un inicio el imputado la acosaba; máxime que los atestes de referencia declararon lo que advirtieron por medio de sus sentidos y no por inducciones o referencias de terceras personas.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

71

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

Por otro lado, no se pierde de vista que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley General de víctimas, si bien las autoridades en todo momento presumirán la buena fe de las víctimas, empero se debe analizar si existen datos que pongan en evidencia que la parte agraviada al verter sus respectivas declaraciones efectivamente se condujo de buena fe, pues de no ser así tal aspecto dará cabida a restarle eficacia demostrativa a tales manifestaciones, en caso contrario, se le otorgara el mérito convictivo correspondiente.

Se agrega a lo anterior, que, si bien tratándose de delitos sexuales tiene valor preponderante la declaración del pasivo de delito, pero esto es siempre y cuando se encuentre corroborada con otros medios de prueba, lo cual no acontece en el presente asunto, por el contrario, fue controvertida con la declaración del imputado y los testigos de descargo.

## **VII. Decisión y sus efectos.**

Al resultar **infundados** los agravios, resulta procedente confirmar el **auto de no vinculación a proceso de fecha 31 de marzo del año 2023.**

**R E S U E L V E:**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.  
**Expediente:** JCJ/171/2023.  
**Recurso:** Apelación.  
**Delito:** Violación  
**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

**PRIMERO. Se confirma** el auto de no vinculación a proceso de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.**

**SEGUNDO.** - Remítase copia autorizada de la presente resolución a la Jueza de la causa para su conocimiento y efectos legales a qua haya lugar.

**TERCERO.** En términos de los artículos 82 y 84 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedan notificados de la presente resolución las personas que comparecieron a la presente audiencia, mientras que quienes no hayan comparecido serán notificadas en el domicilio o medio especial que hayan autorizado.

**CUARTO.** En su oportunidad archívese el presente toca, como asunto totalmente concluido.

**A S Í, por unanimidad** lo resolvieron y firman los Magistrados que **integran** la **Sala del Segundo Circuito Judicial** del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Morelos, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** Presidente de Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** integrante, y **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, integrante y ponente en este asunto, por acuerdo de Pleno Extraordinario de veintidós de marzo de dos mil veintitrés.





**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La presente foja corresponde a la resolución dictada dentro del toca penal **51/2023-14-15-OP**, derivada de la causa penal **JCJ/171/2023**. GJS/MAL/mlsm.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

#### FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

**Delito:** Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.9 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADA\_la\_clave\_de\_elector en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Serafín.

No.17 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.42 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

No.50 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la





**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

**Delito:** Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.75 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_Nombre\_del\_familiar\_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

No.83 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

**Delito:** Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

**Delito:** Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con





**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

**Delito:** Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.140 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

No.148 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.152 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Serafín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP.

**Expediente:** JCJ/171/2023.

**Recurso:** Apelación.

**Delito:** Violación

**Magistrada Ponente:** Guillermina Jiménez Seraffín.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**Toca Penal:** 51/2023-14-15-OP

**Expediente:** JCJ/171/2023

**Recurso:** Apelación

Delito: Violación

**Magistrada ponente:** M. en D. Guillermina Jiménez Seraffín

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR